SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 9:42).

–Damos comienzo a la sesión de la Comisión y, puesto que en el día de ayer tuvimos una jornada larga y nos quedan por delante varios días de trabajo, cariñosamente exhortamos a los señores Senadores a que la sesión de hoy sea más breve.

Recibimos con mucho gusto a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, encabezada por el Embajador José Luis Cancela, en carácter de Ministro interino, y sus asesores, de quienes aún no tenemos sus nombres así que nos limitaremos a saludar a todos en la persona del Ministro interino.

En esta mañana estaremos analizando el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, que abarca desde el artículo 244 al 265 inclusive.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Buenos días señora Presidenta y señores Senadores.

Tengo el honor de comparecer ante este órgano en mi condición de Ministro interino de relaciones exteriores, ya que como es de conocimiento del Cuerpo el Canciller de la República se encuentra en estos momentos acompañando al Presidente de la República en una visita oficial a Japón.

Me acompaña una delegación que está integrada por el Director General de Secretaría del Ministerio, Embajador Bernardo Greiver, la Directora General para Asuntos técnico-administrativos, Embajadora Laura Dupuy e integrantes del equipo jurídico financiero del Ministerio.

Si me permite, señora Presidenta, quisiera hacer una breve presentación general del proyecto de presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, para luego pasar a la consideración de los distintos artículos que integran la propuesta.

Antes que nada, me interesa destacar que estamos frente a un proyecto de presupuesto para el Ministerio de Relaciones Exteriores que es modesto y que representa el 0,6 % del presupuesto total que el Poder Ejecutivo ha enviado a consideración del Parlamento y el 0,2 % del producto bruto interno. Menciono estos datos para ubicar el presupuesto del Ministerio en el contexto del conjunto de las asignaciones presupuestales. Es decir que estamos hablando de un presupuesto que es por demás modesto en el conjunto de los gastos presupuestales de la Administración.

Tal como fuera expuesto por el Ministro Nin Novoa ante la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha elaborado un plan estratégico de política exterior para el período 2015-2020 con un análisis de desafíos e identificación de precedencias, a efectos de contribuir en el logro de las prioridades definidas por el Gobierno nacional para el próximo quinquenio. Esos lineamientos políticos generales, a su vez, se han visto reflejados en el presupuesto, tanto a nivel del articulado presentado al Parlamento, como en las propuestas de inversiones y en las definiciones de objetivos estratégicos, metas e indicadores para propender a una gestión por resultados.

En términos generales, corresponde señalar que se ha mantenido prácticamente intacta la estructura de recursos humanos desde los años setenta. Recordemos que la actual estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores fue establecida por ley en el año 1974 y, en los hechos –salvo un incremento de 21 cargos en el caso del Servicio Exterior– no ha tenido modificaciones hasta el presente. Sin embargo, las demandas de participación en los diversos foros nacionales de articulación y coordinación, en los foros internacionales de negociación y en el ámbito de los servicios prestados por los consulados en el otorgamiento de residencias permanentes, se han incrementado exponencialmente a lo largo de estos años. Esto ha llevado a realizar una evaluación de las

necesidades y la consiguiente elaboración de una propuesta mínima de llenado de vacantes y de creación de nuevos puestos en atención a los lineamientos presupuestales oportunamente definidos por el Poder Ejecutivo.

Entre las demandas más inminentes de funcionarios del Servicio Exterior se encuentra la atención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 2016-2017 –dado que, además, le corresponde a Uruguay la presidencia de dicho órgano a partir de enero del próximo año– y la ampliación de la presencia de nuestro país en otras regiones, particularmente en África, en cuyo caso se propone la apertura de una cuarta embajada en la ciudad de Addis Abeba, donde se ubica la sede de la Unión Africana.

Por otra parte, se busca ampliar y simplificar los trámites consulares y prepararse eventualmente para el voto consular –si así se resolviera–, a efectos de captar y procesar mejor la información comercial para su puesta a disposición de los actores privados interesados. En ese marco, también se busca negociar mejores condiciones de acceso a mercados –incluso en lo relativo a barreras sanitarias o fitosanitarias o técnicas al comercio– y optimizar los sistemas de información en general, así como la base de datos de tratados suscritos por la república, entre otros aspectos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores se compone de un total de 558 funcionarios, 400 de los cuales reportan en Montevideo. En Montevideo, a julio de 2015, tenemos 153 funcionarios diplomáticos del escalafón M del Servicio Exterior, mientras que en el exterior hay 187 diplomáticos. A su vez, en Montevideo, hay 29 profesionales pertenecientes al escalafón A, 109 administrativos del escalafón C, 46 técnicos y especialistas de los escalafón B y D, 9 en el escalafón E y 16 en el escalafón F.

Para poner en contexto, conviene resaltar que, como dije antes, la incidencia de la ejecución presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores es apenas el 0,2 % del conjunto del PBI.

Puntualmente, para la Ley de Presupuesto se propusieron artículos que guardan relación con los programas Mejora de Gestión, Formación y Capacitación, Ejecución de la Política Exterior del Inciso 06 «Ministerio de Relaciones Exteriores» y con el programa Infraestructura Fluvial y Marítima, relativo al Inciso 24 «Diversos Créditos».

Los artículos presentados, entre otras cosas, buscan: en primer lugar, mejorar la cantidad y la calidad de los recursos humanos del Ministerio, en virtud de una estructura mínima que debe estar adaptada a las demandas actuales, a fin de atender los diversos temas de política exterior en los foros internacionales y en su necesaria articulación a nivel nacional. En segundo término, mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior a través de nuestras oficinas consulares. En tercer lugar, mejorar la atención del servicio de tramitación de residencias permanentes para ciudadanos del Mercosur y Estados asociados. En cuarto término, mantener en condiciones de seguridad y decoro los edificios propiedad del Inciso en Uruguay. Y, por último, mejorar la infraestructura fluvial y marítima a través de obras asociadas al mantenimiento del dragado del río Uruguay.

Cabe destacar que todos los artículos del Inciso 06 presentados originaria y oportunamente negociados con el Ministerio de Economía y Finanzas junto con la OPP y la Oficina Nacional del Servicio Civil, se autofinanciaban y autofinanciarán por el Ministerio de Relaciones Exteriores con economías en el Rubro 0, sin costo incremental alguno, habiéndose cedido desde el inicio $ 40:000.000 anuales a Rentas Generales para volcar a otras áreas prioritarias del Estado.

El análisis hecho por la Cámara de Representantes resultó en una segunda cesión de fondos propios del Inciso 06 «Ministerio de Relaciones Exteriores» hacia áreas prioritarias para el Estado, por un monto de $ 20:000.000 anuales, alcanzándose así la transferencia de $ 60:000.000 anuales a Rentas Generales. Con esta reasignación aprobada por la Cámara de Representantes, se redujo en $ 10:000.000 la asignación permanente destinada a inversión en obras de edificios propios del Ministerio de Relaciones Exteriores en Montevideo –por mantenimiento y reformas necesarias, por datar su sede de los años setenta y por el carácter patrimonial del Palacio Santos–, así como en $ 10:000.000 la asignación para la reestructura funcional prevista en la ley presupuestal.

Quisiera señalar que, dado el contexto nacional actual, el Ministerio de Economía y Finanzas no aprobó la solicitud de asignación de una partida para obras relativas a la sede del Parlasur, que permitiría ampliar las oficinas administrativas actuales, en línea con el compromiso asumido de ser sede en 2005, renovado en 2007.

Por otra parte, en las negociaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas tampoco se logró incluir alguna mejora general en retribuciones del tipo prima por presentismo –o, en su defecto, por dedicación total– ni tampoco Ticket Alimentación, los cuales podrían ir unidos a los días efectivamente trabajados y así estipularse.

La Administración acaba de conocer una reciente propuesta de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay solicitando una partida de unos $ 15:000.000 para los demás escalafones, distintos al escalafón M «Servicio Exterior». Desconocemos el margen de maniobra del que dispone el Parlamento en esta instancia presupuestal para volver a volcar parte de las economías propias que habrían sido reasignadas en el articulado relacionado con mejoras en el Ministerio.

En definitiva, el único costo incremental previsto en el articulado que presentó el Ministerio corresponde al Inciso 24, «Diversos créditos», por obras de infraestructura asociadas al mantenimiento del dragado del río Uruguay, solicitándose reservar $ 50:000.000 anuales para emprender obras necesarias, una vez completado, en 2016, el dragado a las profundidades acordadas hasta Fray Bentos y Paysandú, como la defensa pasabarcos del puente Libertador General San Martín, Fray Bentos-Puerto Unzué, ante el pasaje de buques de mayor porte, obra para la cual aún no hay precios de mercado relevados por CARU.

A continuación, señora Presidenta, se realiza una sucinta presentación del articulado quedando abiertos a las consultas puntuales.

Primero, se trata de mejorar, como decíamos, la cantidad y la calidad de los recursos humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor Ministro, pero la señora Senadora Alonso está pidiendo la palabra para hacer una consulta sobre la consideración general de su exposición.

SEÑORA ALONSO.- Buenos días.

Escuchamos con mucha atención al Ministro interino, en este caso, doctor José Luis Cancela. Como se ha dicho en muchas oportunidades, en particular en el tratamiento del tema a estudio en esta Comisión, los presupuestos son la expresión financiera de un plan de desarrollo estratégico, tal como lo refería el señor Ministro interino, en este caso de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, es importante observar la coherencia entre ese plan estratégico y los números que lo acompañan.

Queremos decir, dentro de las consideraciones generales –después lo haremos cuando se analice el articulado–, que vemos de manera positiva el cambio que ha habido del período pasado a este en lo que hace al fortalecimiento del Servicio Exterior y la búsqueda de profesionalismo, tan importante en un mundo cambiante y dinámico como es el escenario internacional. En particular, es una buena cosa buscar poner la casa en orden, especialmente después de cinco años en los que en muchos casos reinó el desorden. No lo decimos con ánimo de crítica, pero lamentablemente sentimos que a pesar de las excelentes condiciones que vivía el país desde el punto de vista económico, desaprovechamos grandes oportunidades de poder ampliar mercados y de avanzar hacia donde especialmente se dirige el mundo. En particular, mi preocupación tiene relación con que nos atamos a concepciones ideológicas, particularmente concepciones ideológicas perimidas.

Por lo tanto, vemos con muy buenos ojos la propuesta anunciada por el señor Ministro interino, en particular en lo que hace a la inserción económico-comercial. Seguramente, iremos avanzando en la consideración de este articulado, que definitivamente no sentimos que se ajuste o no se ve traducido exactamente en ese plan estratégico. Por eso nos interesa plantear algunas preguntas.

Como dije antes, creemos que es una buena cosa el cambio de visión en este sentido, más allá de los últimos entredichos y las idas y vueltas con respecto a un tema que discutimos en esta casa: me refiero al abandono de las negociaciones del TISA después del avance y del trabajo profesional de nuestros diplomáticos. También dijimos en esta casa, que eso no le hace bien a esa imagen de país serio que, estoy segura, por parte del Ministerio se pretende fortalecer.

Por eso decimos que vemos con muy buenos ojos ese cambio de visión de la Cancillería, pero siempre y cuando se pueda llevar adelante y no sean otros los que manden en la política exterior del país. Esa es una preocupación de la que dejamos constancia en el día de hoy y la trasladamos al Ministro y a todo su equipo.

Me gustaría hacer algunas preguntas que no están referidas al articulado específicamente, pero que tienen relación con lo presupuestal o con decisiones de carácter presupuestal o estratégicas que, en algún momento, pueden ser producto de erogaciones del erario. Esto tiene que ver, sobre todo, con la ubicación territorial de nuestras embajadas y lo digo porque cuando el Canciller Nin Novoa vino a la Comisión del Senado lo escuchamos hacer referencia a algunos lugares estratégicos, en los cuales nuestro país quería fortalecer especialmente su presencia. En este sentido, me gustaría saber si el Ministerio está pensando en abrir determinadas embajadas durante este quinquenio; en particular, me refiero a lo que decía Nin Novoa con respecto al fortalecimiento del eje estratégico en África. Recuerdo que habló de Addis Abeba y en particular el Lejano Oriente.

Asimismo, quisiera saber si esto significaría el cierre de algunas embajadas donde Uruguay tiene presencia, pero que en este tiempo han dejado de ser lugares estratégicos. Nos gustaría que nos dijeran si esos lugares serán sustituidos o si habrá cambios con respecto al espacio que ocupa Uruguay a nivel de embajadas, en distintas partes del mundo.

Por otro lado, en relación con ese plan estratégico al que hacía referencia el Canciller, la segunda interrogante refiere a la reubicación de funcionarios diplomáticos, según esta política que se pretende llevar adelante. En la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, cuando compareció quien hoy es Embajador en China, Fernando Lugris, también hablamos de que ese país es un socio comercial estratégico muy importante, por lo que seguramente allí sería necesaria una mayor presencia de funcionarios diplomáticos. Me gustaría saber cuántos funcionarios tenemos hoy en aquel país, porque me consta que Uruguay tiene una Embajada en la capital y dos Consulados, tal como lo informó el Embajador Lugris. De todas formas, quisiera conocer algo más sobre este despliegue, sobre todo porque cuando uno analiza cómo es nuestra presencia en el mundo puede comprobar que, por ejemplo, tenemos muy poca fuerza en China, que es un socio estratégico, mientras existe la misma cantidad de funcionarios en una Embajada como la de Austria, donde definitivamente no sabemos cuánto aporta ese punto al país.

Queríamos dejar constancia de nuestra preocupación acerca de este tema, aunque suponemos que seguramente la Cancillería estará buscando reforzar el despliegue de recursos humanos en China.

En relación con China y en la búsqueda de ese mayor pragmatismo –estamos convencidos de que la Cancillería se ocupará de ello–, también queremos dejar constancia de algunas preocupaciones que compartimos con el Canciller y a las que él hizo referencia en varias oportunidades. Se trata de algunos acuerdos que se han llevado adelante, por ejemplo, entre China y Nueva Zelandia o Australia. En realidad, somos competidores de los mismos productos y eso puede terminar afectar nuestras relaciones. Desde ese lugar queremos preguntar si se está pensando en la necesidad de fortalecer algún punto, por ejemplo, en Oceanía –sabemos que existe una Embajada en Australia–, y si no sería oportuno hacer lo propio en Nueva Zelandia.

Estas son algunas cuestiones sobre las que nos gustaría que la Cancillería diera algún detalle y explicitara un poco más lo que se puede leer en el articulado presupuestal.

En otro orden de cosas, me importa destacar enfáticamente que hay una transformación positiva por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a aquella idea –que desde el

Partido Nacional no compartimos– relacionada con la creación de los cargos de embajadores itinerantes. A esta altura, seguimos sin saber muy bien cuál fue la tarea de esos embajadores itinerantes, pero consideramos que es algo bueno –que sí se contempla en este articulado– que se haya abandonado la idea de los embajadores itinerantes y que ellos vuelvan a incorporarse a la carrera funcional. Hago un paréntesis, para señalar que en el período pasado no solo se aumentaron los embajadores políticos, sino que además se agregó el máximo que se pudo de embajadores itinerantes. Vuelvo a decir, nos parece una idea muy inteligente y acertada, que compartimos. En este caso, queremos conocer cuántos embajadores de los que están el exterior son funcionarios de carrera y cuántos de particular confianza, especialmente, del Gobierno y a dónde se pretende llevar estos cambios que nos parecen positivos.

Por otro lado, una de las líneas centrales que ha marcado este Gobierno tiene que ver con el multilateralismo y la posibilidad de establecer acuerdos de libre comercio amplios. En virtud de las últimas situaciones que ha vivido el país y por la importancia de este tema, nos interesa conocer qué estrategia de carácter diplomático se ha pensado implementar. Lo pregunto, porque, cuando se pretenda implementar acuerdos de libre comercio, se requerirá un aumento del personal diplomático, si es que, en este caso, el plenario del Frente Amplio lo permite. De todas maneras, esperemos que Cancillería ponga en esto todo el profesionalismo y la fuerza con que, estamos seguros, pretende llevar adelante esta cartera.

Pues bien, nos interesa conocer especialmente en qué va a consistir esta estrategia de carácter diplomático para poder fortalecer los acuerdos de libre comercio que están pensados en estos cinco años en adelante.

Otro tema que nos interesa abordar, tiene que ver con el plan de inversiones. Nuestro país tiene una serie de embajadas, algunas que son muy importantes como, por ejemplo, la residencia que teníamos en Argentina, que sabemos que se vendió. Queremos saber cuál fue el camino que se ha recorrido, si se ha comprado otra propiedad o se está pensando en otra cosa. Esto lo digo, no en el caso de Argentina, pero sí de otras embajadas en otros países –especialmente en Chile– porque escuchamos también al Canciller Nin Novoa decir que por una cuestión de costos podíamos compartir con otros países el terreno físico. Concretamente, nos gustaría que se nos informara si ha habido algún avance con respecto a esta cuestión y si se ha concretado algo, porque en principio nos parece una buena idea.

Finalmente, en el período pasado, hubo artículos en el Presupuesto que permitieron la salida al exterior, no solamente de personal diplomático, sino también de profesionales, lo que generó un debate. Esperamos que se haga algún comentario con respecto a esto, en el sentido de si se pretende seguir adelante con esta política o si se busca cambiar.

Seguramente, más adelante iremos haciendo preguntas sobre cada uno de los artículos, pero ahora queríamos hacer estas reflexiones más generales.

SEÑOR HEBER.- En primer lugar, quiero saludar a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, todos ellos son conocidos, amigos y amigas y, realmente, es un gusto tenerlos en la Comisión para discutir estos temas.

Antes de realizar algunas consideraciones de carácter general, quiero decir que suscribo en su totalidad las reflexiones y las interrogantes planteadas por la señora Senadora Alonso en nombre de nuestro partido. No obstante, creo que la distinguida delegación merece algunos comentarios que nos parecen importantes.

Considero que el tono o la impronta que se le está dando hoy a la Cancillería es la correcta y, a mi juicio, se ha producido un cambio radical –que celebramos– en lo que venía siendo desde el período anterior. Esta es una Cancillería abierta que busca los consensos que debe lograr el país en el exterior y generar una política de Estado. Lamentablemente, hubo un episodio, que fue el abandono del TISA –que no es del caso analizar en este momento–, que hirió o empañó la acción que estaba

llevando adelante la Cancillería y que nosotros, al principio, vimos con muy buenos ojos. Reitero que nuestra idea no es analizar los motivos ni la instancia en la que ello tuvo lugar.

Quiero decir que nos gustaron, nos parecieron muy buena cosa los almuerzos que se hicieron en la Cancillería para establecer criterios comunes, pues ellos nos permitieron conocer de primera mano, del señor Canciller y de las demás autoridades del Ministerio que compartieron la mesa, los razonamientos que se hicieron para impulsar lo que consideramos un cambio radical en el tono. Sin embargo, la decisión imprevista que irrumpió –sin haber tenido un ámbito de discusión–, lamentablemente hirió de gravedad –espero que no de muerte– lo que fue un esfuerzo que la Cancillería, el Canciller y todo su equipo venía realizando para generar una política de Estado.

Sin perjuicio de este episodio que, ojalá, sea puntual y único, creemos que es muy importante continuar generando una política de Estado con esfuerzos que puedan mostrar al Uruguay con una sola voz y con un amplio respaldo interno a lo que es la proyección del país.

Celebramos y aplaudimos –recién lo señaló la señora Senadora Alonso y yo quiero poner el énfasis en ello– la profesionalización de la Cancillería en todos sus términos. Así como en el período pasado criticamos que se duplicaran los cargos de embajadores políticos –por decirlo de alguna manera– de designación directa, porque nos pareció un error, sabemos que hoy la Cancillería vuelve a tener lo que tradicionalmente había tenido, aunque no sé si a lo largo de toda su historia pero sí por lo menos en los períodos anteriores. Me refiero a las diez posiciones; y si fueran menos de diez, sería mejor, porque eso demostraría que la Cancillería tiene muchos recursos humanos y profesionales preparados para ejercer una representación que no es sencilla.

Aplaudimos la designación del Embajador Elbio Rosselli en el Consejo de Seguridad. Quiero decir esto, porque después viene el tema del articulado y puede llegar a generarse alguna discusión, aunque espero que no porque las normas no nos merecen reparo alguno. Reitero que celebramos y apoyamos con énfasis la designación de un hombre de la calidad y profesionalidad de Elbio Rosselli en el Consejo de Seguridad. Nos parece que su designación prestigia al país, tanto hacia adentro como hacia fuera. No tenemos ninguna duda de que tendrá problemas porque no está en un lugar fácil, y ya los anuncios generan algunos nubarrones. Sabemos que en estos casi dos años vamos a estar encima de una olla a presión, pero confiamos plenamente en el Embajador porque sabemos de su valía y creemos que esta es una decisión acertada.

Además, quiero señalar, a modo de constancia, que hace poco tiempo tuve la oportunidad de estar en Ginebra, en representación parlamentaria ante la Unión Interparlamentaria, y estuve con los tres Embajadores que tenemos allá: Ricardo González**,** Gustavo Vanerio y Jorge Meyer. Realmente, vine muy bien impresionado del nivel de conocimiento y de profesionalidad que tienen y de la gestión que están haciendo. También hay que decir que hubo antecesoras a esta gestión que mucho prestigiaron a Uruguay en el pasado. Nos parece que vamos muy bien en ese sentido.

Vengo gratamente sorprendido por el nivel de los embajadores. Tuve la oportunidad de estar con el Embajador Vanerio en una puesta a punto sobre la situación de la Organización Mundial del Comercio y, realmente, es muy importante, muy compleja y muy difícil de entender la labor que está haciendo, pero estamos plenamente confiados en su profesionalidad.

Quería dejar constancia esa constancia antes de ingresar en la consideración del Presupuesto artículo por artículo. A las consideraciones que hizo la señora Senadora Alonso –que suscribo–, quería agregar esto porque me parece importante dar las señales correctas aunque haya algún nubarrón, llamado TISA, que espero que no empañe lo que son los esfuerzos que la Cancillería viene realizando desde que empezó este período. Celebramos esos cambios que son positivos para el país.

SEÑOR AMORÍN.- Por supuesto, quiero dar también la bienvenida a la delegación que nos visita.

Se han dicho muchas cosas y casi todas son compartidas, por lo que no voy ahondar en este tema. No obstante, quiero decir que hay un cambio positivo en la tarea de la Cancillería, pero también

quiero ser justo y manifestar que en el período pasado, cada vez que tuvimos que hablar con el Canciller Almagro, obtuvimos una respuesta inmediata. Aunque muchas de las veces que hablamos con él era para disentir en sus políticas –y esto también lo hicimos público con mucha fuerza–, es justo decir que cada vez que lo llamamos tuvo su tiempo para conversar con nosotros. Por supuesto que, básicamente, muchas de las diferencias que teníamos estaban vinculadas a la excesiva politización de la carrera profesional, sin lugar a dudas. Ese salto fenomenal de 5 a 20 embajadores políticos en poco tiempo nos parecía que era totalmente negativo, pero quiero decir que lo pudimos conversar tranquilamente y también es cierto que pudimos llegar a algunos acuerdos. Me parece que vale la pena aclarar esto.

No voy a ingresar en temas generales sino que le voy a pedir al señor Ministro interino alguna reflexión. Aquí tenemos un Presupuesto limitado y, como se sabe, no tenemos posibilidades de aumentar los gastos pero sí de cambiarlos de un lado a otro. Eso fue lo que hizo la Cámara de Representantes. Esta no es la primera vez que se mira al Ministerio de Relaciones Exteriores como diciendo: «A estos también les vamos a sacar algo», y se ve que eso pasó. Esa idea ya la tuvieron en la Cámara de Representantes y la concretaron. A lo mejor nosotros podemos buscar alguna solución para determinados temas importantes, pero es probable que no podamos hacer eso con todos.

Entonces, el señor Ministro ha señalado –y estos son números que tengo de lo que se dijo, así que me puedo equivocar– que hay $ 10:000.000 que tenían que ver con inversión en inmuebles, que han sido retirados y que eso afecta la posibilidad de hacer cosas en el Ministerio ya que está, por ejemplo, el edificio central, el Palacio Santos que, seguramente, requiere algunas refacciones. También nos ha dicho –y quiero saber si eso lo entendí bien– que después de haber enviado el presupuesto a esta Casa, la asociación de funcionarios le hizo saber al Ministerio que había un episodio que costaba $ 15:000.000, que tenía que ver con la carrera de los funcionarios no diplomáticos o algo así. Me gustaría que me aclararan ese tema. Empieza a haber una cantidad de cosas que nosotros, si podemos, intentaremos solucionar. Necesitamos saber si ese pedido de la asociación de funcionarios tiene el respaldo del Ministerio y qué se prioriza porque, en definitiva, es probable que no podamos hacer todo. Capaz que no podemos hacer nada, pero queremos saber de boca del Ministerio si a su juicio son más importantes los $ 10:000.000 para mantener los inmuebles en buenas condiciones o los $ 15:000.000 para mejorar, de alguna manera, la carrera administrativa. Hablo en general porque nosotros estamos acotados. En realidad, a nosotros nos parece justo todo. Cuando vienen y nos dicen «El Palacio Santos se nos cae a pedazos y tenemos que arreglarlo», nosotros sentimos que tienen razón. Y cuando vienen y nos dicen «Si no tenemos $ 15:000.000 para emparejar la carrera administrativa la gente se va a desincentivar y está trabajando bien», creemos que tienen razón. En realidad, eso pasa cuando uno prepara un presupuesto. Cuando uno prepara el presupuesto casi todos los que vienen a plantear gastos son pedidos sensatos y lógicos, solo que la frazada es corta. Queremos saber qué piensa el Ministerio, qué es prioritario y dónde nos aconseja trabajar más a fondo. Es una pregunta mucho más *light*, pero mucho más difícil.

SEÑOR DELGADO.- En primer lugar, quiero saludar al Ministro interino, al Director General, al Secretario General de la Cancillería y al equipo que lo acompaña.

La señora Senadora Alonso y el señor Senador Heber han hecho algunas consideraciones generales que comparto. No me voy a referir al pasado, sino que quiero hablar del futuro. Me parece positiva la administración y la política general que lleva adelante la Cancillería –sobre todo con esta actitud política que ha tenido la Cancillería y no solo el Canciller–, relativa a compartir información, generar vínculos políticos y volver a la política de Estado en materia de relaciones internacionales. Obviamente, una decisión que diría fue ajena a la Cancillería generó una rispidez con ribetes políticos que la condicionó para el TISA, acuerdo al que hacía referencia el señor Senador Heber. Esperamos que no ocurran más episodios como ese porque como ya lo mencionaron no es algo bueno para el país. De aquí en adelante tenemos la oportunidad de retomar las negociaciones, sobre todo a partir de enero del año que viene, cuando vamos a volver a integrar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Creo que hace cincuenta años que Uruguay no lo integraba.

Me gustaría exhortar a la Cancillería para que retome el talante con el que veníamos trabajando para que no pertenezca a un partido político y a un Gobierno con mayorías, sino a todo el Uruguay; sobre todo ante esta oportunidad que el país tiene de estar en el primer plano a nivel internacional y de retomar las políticas de Estado en ese sentido.

Obviamente, valoramos la designación de los embajadores porque no solo se ha profesionalizado la carrera, sino que también se ha estimulado a las personas que la desarrollan para ocupar cargos de primer nivel. Como decíamos cuando votamos algunas venias, muchos son muy jóvenes. La señora Senadora Alonso hacía referencia a uno de ellos, pero también hace poco hablábamos de nuestro Embajador en Suecia. Son muy jóvenes y, en realidad, esa es una muy buena señal. Cuando en Sala votamos las venias dijimos que compartíamos la decisión de promover a los embajadores de carrera, y disminuir a los embajadores itinerantes y a los embajadores políticos. El Partido Nacional en la Cámara de Representantes votó todos los artículos afirmativamente. Además, esto también indica una señal política, más allá de lo presupuestal. Si bien son artículos meramente administrativos o que tienen que ver con la reasignación de partidas, quisimos dar una señal política con respecto a un Inciso que consideramos trascendente para el Uruguay que viene, sobre todo en un momento con dificultades económicas. En ese sentido, en el día de ayer se conoció un nuevo indicador de caída de las exportaciones –estamos hablando de una caída del 16 %, lo que significa un poco más del 15 % en el anualizado con respecto al año anterior–, por lo que es clave la tarea de la Cancillería, en un sentido diplomático y comercial. Por eso, también, el Partido Nacional quiso dar esta señal. Es cierto que hubo alguna discusión sobre la edad tope para el ingreso a la carrera, de 35 años, pero al final esa propuesta se retiró, por lo que creo que los 22 artículos fueron votados afirmativamente por nuestro partido. Es con ese talante que queríamos dejar esta constancia en presencia del equipo de la Cancillería.

Reitero que estos artículos no refieren al plan estratégico ni a los lineamientos generales de política exterior, sino a temas mucho más administrativos. Muchos de ellos generan gastos y otros no, pero lo importante es dar una señal política de que el Partido Nacional acompaña los artículos de la Cancillería.

La pregunta que deseo hacer no tiene que ver con esto directamente, pero sí en forma tangencial. Me gustaría saber a dónde van los fondos obtenidos por toda enajenación de inmuebles que hace el Ministerio de Relaciones Exteriores, como el de las oficinas de la Embajada en Buenos Aires. ¿Van a la Cancillería o a Rentas Generales? ¿Hay una coadministración o uso compartido? Sé que esto se ha dado en varios países, pero es más notorio en Buenos Aires, donde hace poco estuvimos y pudimos comprobar que hay un gran deterioro de las oficinas de la Embajada, del Consulado y anexos, de las que todavía no se ha realizado su traslado.

Entonces, quiero preguntar por este caso en particular y, en general, qué es lo que sucede con las partidas obtenidas cuando se enajenan inmuebles en el exterior, es decir si entran dentro de los créditos de Cancillería o van directo a Rentas Generales.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Señora Presidenta: en primer lugar, permítame agradecer las amables palabras y los conceptos vertidos por los señores Senadores, en particular aquellos referidos a los distinguidos colegas representantes de la república que se desempeñan en los distintos ámbitos del escenario internacional en que nos toca actuar.

Brevemente, trataré de referirme a algunos de los comentarios que se han realizado en sala. Quiero comenzar señalando lo que para mí son dos axiomas de la política exterior y de la inserción internacional del Uruguay. El primero es que para un país como el nuestro ser es estar y el segundo es que el Uruguay es internacional o no es. A veces nos entreveramos un poco en las discusiones de nuestros asuntos más inmediatos, domésticos, y perdemos de vista que este país, desde su nacimiento como Estado independiente, está estrechamente vinculado en el cerno a la matriz internacional. Basta mirar el cuadro de Blanes de la Jura de la Constitución, con las banderas que en él ondean, y pensar en el mundo de 1830, para darse cuenta de la importancia que tiene para el Uruguay el escenario internacional y su correcta inserción en ese medio. De estos dos axiomas deriva un corolario –que hemos afirmado con el señor Ministro Nin Novoa en reiteradas ocasiones y que no es por capricho ni por afirmación dogmática, sino que es lógica y derivada consecuencia de lo que acabo de decir anteriormente– que es el carácter de política de Estado que debe revestir la política exterior del Uruguay. Dado que la política exterior está indisolublemente ligada a la viabilidad del Uruguay como Estado-Nación es una necesidad y responsabilidad de todos los actores políticos, tanto del Gobierno como de la oposición, y de los distintos actores de la vida nacional, participar activamente en la política de Estado y estar comprometido en la defensa del interés nacional, que no puede ser otra cosa que la guía y el norte de la política exterior del Uruguay. Naturalmente, cada Gobierno imprimirá su impronta,

priorizará áreas de acción por sobre otras en los distintos aspectos de la política exterior, pero en la base está la defensa del interés nacional que debe ser el norte que, más allá de los gobiernos, debe regir la política exterior del Uruguay como Estado-Nación.

Después de esta breve introducción, quiero decir que el articulado presentado ha tratado de ajustarse lo máximo posible al plan estratégico presentado por el Canciller, en un contexto natural de cautela presupuestal en el manejo de recursos que siempre son escasos, y que hacen que tal vez, como decía la señora Senadora Alonso, el articulado presentado no refleje cabalmente en su totalidad lo que serían nuestras aspiraciones para el desarrollo del plan estratégico. Pero esa circunstancia fáctica toma nota de las limitaciones que naturalmente impone la situación en la que estamos y a la que hacía referencia en su intervención, algún señor Senador.

La ubicación territorial de las embajadas es un punto en el que estamos abocados a trabajar con el Canciller y el equipo de dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores. África, como lo ha señalado el señor Canciller, es una prioridad en la presencia de la república en el exterior. El año pasado se abrió una Embajada en Angola que ha aumentado nuestra presencia en el África, particularmente en la región lusófona, y para 2016 estamos pensando la apertura de una misión en Addis Abeba*,* que es la sede de la Unión Africana. Este hecho tiene la connotación de que, además, dada la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el tener una presencia y un vínculo directo con la Unión Africana es de primordial importancia, porque como ustedes saben, los países de esta región representan un número muy importante de miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas y tienen por lo tanto una repercusión importante al seno del Consejo de Seguridad. Entonces, es estratégico el desarrollo de una presencia en esta capital.

Efectivamente, el Lejano Oriente es una zona de prioridad. Muchas veces habrán oído decir que el mundo bascula hacia el Pacífico. El Oriente es una zona a la que el Uruguay y la Cancillería se han aproximado desde hace muchos años, en distintas administraciones anteriores. Si me permiten voy a hacer un comentario personal: creo que el Uruguay todavía no ha encontrado la exacta forma de articulación en el Lejano Oriente. Hemos tenido experiencias de apertura y de cierre de embajadas en la región y todavía estamos en el proceso de definir nuestra presencia y la representación más adecuada en el área. Estamos analizando de cerca la situación en la zona y la evolución de los distintos países miembros de estos agrupamientos, para definir la mejor representación de la república. Sí tenemos una presencia importante en China. Allí, respecto a la pregunta concreta formulada, acabamos de designar al Embajador Lugris que está acompañado de tres funcionarios, más otro que ha sido designado. Así que tendremos en total cuatro funcionarios en Beijing. Además, como saben los señores Senadores, tenemos un consulado general en Shanghai y un Cónsul honorario en Hong Kong. Esto totaliza nuestra representación en China.

Naturalmente que el proceso de evaluación de apertura o cierre de misiones es casi permanente, más allá del tiempo que pueda mediar entre la toma de una decisión concreta de apertura o de cierre y su análisis. En este proceso hay que ser cuidadosos, porque a veces cuando se cierran embajadas, años después se llega a la conclusión de que hay que reabrirlas, lo que termina siendo un proceso mucho más costoso que lo que se pueda ganar en su momento con el cierre. Se mencionaba al pasar –lo tomo como un ejemplo ilustrativo– el caso de Viena. Viena representa una misión que en lo bilateral naturalmente tiene una relación diplomática importante para el Uruguay, como lo son las relaciones con todos los países del mundo. Además de la dimensión bilateral de la relación, recordemos que en Viena hay una oficina de las Naciones Unidas que requiere una atención particular por parte de la misión y también está la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que aborda el tema de las drogas a nivel internacional. Estamos preparando una conferencia en Naciones Unidas para el 2016 abordando el tema de la droga. Esto requiere una participación muy activa de parte del Uruguay y tiene como punto focal nuestra representación en Viena. También se encuentra allí el Organismo Internacional de la Energía Atómica que, dada la trascendencia de los temas que hacen a la energía nuclear por diversos motivos –que no viene al caso desarrollar aquí–, requiere un seguimiento atento y una participación activa del Uruguay. Es decir que si analizamos exclusivamente esta misión desde un punto de vista bilateral, podría parecer sobredimensionada o podría pensarse que se puede prescindir de algunos recursos, pero si entramos al análisis en detalle vemos que por el contrario es necesaria esta presencia, dados los factores que acabo de exponer.

Sin duda, la profesionalización del Servicio Exterior es un norte de la acción de esta Administración. Actualmente, la Cancillería tiene 12 cargos de confianza políticos. En realidad, debería decir 13 si tomamos en cuenta la reciente designación del Embajador Carlos Pérez del Castillo. Este número incluye, en muchos casos a funcionarios diplomáticos que por razones de tipo administrativo o de jubilación, ya no revisten en los cuadros del Servicio Exterior, como es el caso de los Embajadores Gianelli y Carlos Pérez del Castillo. En definitiva, el número total es de 13. Evidentemente, esto reafirma la línea de profesionalización del Servicio Exterior. A propósito, quiero decir que en el día de ayer concluimos la realización del concurso de ascensos de los funcionarios del Servicio Exterior, en un proceso que ha sido ejemplar por su transparencia y realización. O sea que en el día de mañana tendremos la nueva lista de ascensos en el Servicio Exterior y nos complacemos, como Cancillería, por continuar avanzando en este proceso de profesionalización y transparencia del servicio.

Indudablemente, la estrategia para la definición de los acuerdos comerciales es de primera importancia para el país. Yo siempre digo que una cosa es el mundo que me gustaría, y otra distinta el mundo que es. Tal vez por deformación profesional los diplomáticos estamos acostumbrados a manejarnos con realidades más que con deseos. El Uruguay es un país con profunda vocación multilateralista. Fuimos fundadores de las Naciones Unidas e impulsores –de los más decididos– de la creación de lo que es hoy la Organización Mundial del Comercio. Tenemos una profunda vocación por el sistema multilateral, tal vez expresada más claramente que en ninguna otra ocasión en lo que fue en su momento la Ronda Uruguay del GATT pero, lamentablemente, el mundo al cual nos enfrentamos hoy no parece ser para el multilateralismo, sino un mundo de crisis del sistema multilateral, de negociaciones entre países bloque. Este no es el mejor escenario, ciertamente, pero es en el que nos tocó vivir y actuar. Y es nuestro deber tratar de preparar al país para que esté en las mejores condiciones para desenvolverse en estas coordenadas. En ese sentido, sí estamos preparando los cuadros de negociación comercial de la Cancillería para los distintos escenarios y analizando cuáles son los momentos y las oportunidades que se presentan para el país en este aspecto. Esto no es el tema de la convocatoria, razón por la cual no voy a entrar en detalle en estos tópicos, pero sí permítanme decir que hemos estado trabajando en los últimos meses en la reanudación de la negociación entre la Unión Europea y el Mercosur, realizando reuniones a nivel de Cancilleres en la ciudad de Asunción, hace pocos meses, y de los equipos técnicos con sus pares de la Unión Europea, y seguimos trabajando para hacer efectivo el intercambio de ofertas entre ambos bloques antes del fin del presente año. Naturalmente que seguimos con atención y cercanía la evolución de los distintos acuerdos y negociaciones comerciales que están en curso, tratando de buscar la mejor forma de insertar al Uruguay en estos planos.

Hoy hice referencia a la política de Estado. La Cancillería piensa seguir adelante con la dinámica que los señores Senadores conocen –muchos de los aquí presentes han participado en ella–, de consulta e intercambio con los diferentes actores, a los efectos de dialogar sobre las principales definiciones y lineamientos de la política exterior.

En cuanto al plan de inversiones Argentina –que fue planteado en la intervención de la señora Senadora Alonso y en la del señor Senador Delgado–, efectivamente se procedió a la venta del edificio que era sede de las oficinas de nuestra Embajada en Buenos Aires. La residencia sigue estando allí y revistando como residencia del Embajador. En relación con las oficinas, la intención de la Administración es comprar un nuevo inmueble. En estos momentos nuestra Embajada, bajo la dirección de la Secretaría General del Ministerio, está en el proceso de selección del edificio que mejor se adecue a los requerimientos para la instalación de estas oficinas y está realizando los trámites pertinentes para proceder a una compra.

Esto tiene que ver con la pregunta que se hacía con respecto al destino del precio de venta de los inmuebles en el exterior. Por un artículo de una Ley de Presupuesto de hace ya unos años –cuyo número no recuerdo ahora–, se establece que el producido de ventas de inmuebles en el exterior solo puede destinarse a la compra de nuevos inmuebles en el exterior o a la realización de tareas de mantenimiento en edificios de la Cancillería en Montevideo. Esto está establecido así, reitero, por una Ley de Presupuesto. Son recursos que no van a Rentas Generales ni tampoco el Ministerio puede usar para otros fines que no sean los que acabo de mencionar.

Se hizo referencia también al tema de la salida de los profesionales. Creo que es una discusión zanjada. Todos los países –si miramos la Convención de Viena lo encontramos allí

recogido–, cuando acreditan personal en el exterior, tienen la posibilidad de acreditar funcionarios diplomáticos, que son los representantes del país, y funcionarios de apoyo, funcionarios técnicos que tienen una acreditación especial también en los distintos países.

En definitiva, esto es lo que terminó consagrándose en las discusiones que mencionaba hoy la señora Senadora Alonso. Se trata de seis lugares, por lo que pensamos que esto se inscribe en lo que es una práctica bastante generalizada de presencia de personal diplomático y personal técnico de apoyo especializado.

Por otra parte, agradezco los comentarios realizados por el señor Senador Amorín y, especialmente, su voluntad de ayudar y contribuir con la Cancillería en cuanto al manejo de los fondos del presupuesto.

A continuación, haré algunos comentarios relativos a la propuesta de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Uruguay. Se trata de una propuesta de la que tomamos conocimiento en el día de ayer, por lo que no tenemos mayor información al respecto. Sí sabemos que la asociación de funcionarios pidió una entrevista a la Comisión de Presupuesto, pero en lo que tiene que ver con las autoridades del Ministerio, como digo, acabamos de tomar conocimiento de esto. Hasta donde sabemos, es muy atendible y no tiene que ver con la carrera administrativa de los funcionarios, sino con el régimen de dedicación total. Desde el punto de vista de la administración, nos parece que merece un análisis y un estudio por parte de los servicios competentes del Ministerio, a los efectos de analizar las bondades de la solución propuesta.

Con respecto a la redistribución de recursos, al principio de mi intervención decía que el Ministerio de Relaciones Exteriores había comenzado esta discusión presupuestal con una disminución de sus créditos presupuestales de $ 40:000.000. A esto, luego del proceso en la Cámara de Representantes, se agregaron $ 10:000.000 para la recuperación de edificios y $ 10:000.000 para la propuesta de reestructura funcional del Ministerio. Naturalmente, señor Senador Amorín, para nosotros sería más que bienvenido el poder recuperar estos $ 20:000.000 en total, dado que estamos hablando de inmuebles. Como muchos de los señores Senadores sabrán, el pasado Día del Patrimonio el Palacio Santos estuvo cerrado y me temo que así seguirá si no se toman algunas medidas en cuanto a su recuperación porque, entre otras cosas, se llueve. Es un piso muy viejo y resbaladizo y ya tuvimos alguna experiencia de una persona que sufrió una caída, y ustedes saben el tipo de responsabilidad que estas cosas generan. Esto es lo que pasa con los edificios viejos: llega un momento en que si no se hacen las cosas, desgraciadamente hay que desafectarlas. También debo decir que lo presupuestado originariamente tampoco alcanza para realizar una reparación de fondo en el Palacio Santos y en el edificio de la calle Colonia. Nosotros comprendemos las consideraciones de tipo presupuestal de carácter más general que hacen que tengamos que ser modestos en cuanto a los recursos a asignar a estos rubros. Naturalmente que cualquier reducción agregada o extra sobre propuestas que desde el inicio son modestas, tienen una repercusión negativa.

En cuanto a lo que hace a la reestructura funcional, esto sí hace a las carreras de los distintos escalafones: la carrera administrativa, los escalafones técnicos. Quiere decir que los recursos que se deduzcan de este rubro, en definitiva retrasan el proceso de reestructuración y reacomodación de las carreras de los funcionarios. Por lo tanto, obviamente que cualquier mejora que pudiera realizarse en estos rubros sería bienvenida en el Ministerio.

De este modo, creo haber dado respuesta a las preguntas planteadas por los señores Senadores.

SEÑOR CAMY.- Saludo al señor Ministro interino y a las autoridades que lo acompañan, y agradezco particularmente la presencia del señor Embajador Bernardo Greiver a quien tuvimos oportunidad de conocer en ocasión de prestar servicios en su rol de Embajador en el Estado de Israel, y la satisfacción de haber sido muy bien tratados –junto con la delegación uruguaya que concurrió–, poniendo de manifiesto su calidad personal. Además, sabemos de los muy buenos resultados que tuvo el Uruguay en la relación comercial con ese país durante su gestión, al igual que cuando estuvo cercano a los logros en el acuerdo con México.

Haré dos preguntas concretas. La primera está referida a cómo ve el Ministerio de Relaciones Exteriores la situación de crisis manifiesta que atraviesa el sector lácteo nacional, que está vinculada con la salida a los mercados en el corto y el mediano plazo. Puntualmente, hay una situación muy compleja con China, a la que accedemos con aranceles altos mientras que los países que compiten en la producción láctea con Uruguay lo hacen sin arancel. También sabemos que la situación comercial con Japón es muy baja en este rubro y que hoy ese país es el tercer consumidor de lácteos en el mundo. Además, está la situación con Venezuela, que artificialmente significó un ingreso muy importante en este rubro para el país y que hoy atraviesa una dificultad circunstancial muy concreta que, de no solucionarse, tiene comprometido el futuro, en el corto plazo, de la industria láctea y de algunos productores.

Decimos con propiedad –porque conocemos el tema– que la situación de la lechería nacional pasa, seguramente como en todas las actividades pero creo que en esta más que en otras, por la solución de los temas de mercado, y estos se solucionan con medidas que tiene que asumir el país, con decisiones que tienen que ver con la negociación internacional. Por eso queremos conocer la visión técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los caminos que hay que viabilizar para operar rápidamente en esa dirección.

El otro tema tiene que ver con las políticas de fronteras, que también ha sido un tema que se nos ha acercado a las comisiones respectivas del Senado en los últimos días como preocupación de los gobiernos departamentales y de la sociedad organizada de los departamentos que tienen fronteras. Específicamente, sabemos que ha habido un fortalecimiento institucional de la Dirección de Fronteras dentro del Ministerio, a la que se le ha dado el carácter de Dirección General, lo que nos parece positivo y habla claramente de una voluntad de asumir el tema con la trascendencia que reviste.

Quisiéramos saber asimismo, desde la perspectiva del Ministerio, qué se puede hacer, por ejemplo, con los actuales Consulados de Quaraí, de Livramento, de Chuy y de Yaguarón. Tengo entendido que se estaba evaluando la posibilidad de agregar alguno en Bagé, y en Gualeguaychú; no sé cómo está la situación; si después de lo de UPM, que se había cerrado, se reabrió o no. En definitiva, queremos conocer cómo evalúa el Ministerio todo lo que tiene que ver con la frontera, tanto seca como la que tenemos con Argentina –que es un espacio territorial muy importante, por donde hay un tránsito importante de los ciudadanos de esos departamentos que son vecinos de ambas márgenes–, así como también la situación que se ha planteado en el Parlamento, de dificultad muy particular –como suele ser parte de la historia de la frontera–, que aqueja al comercio y a la sociedad de esos departamentos. Nos interesa saber qué es lo que se está planteando, si es que hay aspectos a llevar adelante dentro de las facultades que tiene el Ministerio.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Agradezco las preguntas, y aunque me parece que están un poco fuera del ámbito estrictamente presupuestal, de todas maneras no quisiera dejar de dar satisfacción a las inquietudes planteadas por el señor Senador.

Con respecto al tema de la lechería, quiero decir que se trata de un sector que naturalmente cuenta con el compromiso y la participación del Ministerio, como todos los sectores de la actividad económica nacional. En particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores participa con un delegado en la Junta del Inale, desde la cual hace un seguimiento permanente de la evolución del sector. Además, diría que estamos en permanente coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre todo en estos meses, dada la crisis del sector lácteo, a los efectos de ver cómo articular mejor lo que desde la perspectiva y las competencias de la Cancillería se puede hacer por él.

Podría mencionar algunos elementos que no hacen más que ilustrar y ejemplificar lo que es –como he dicho– una línea de apoyo y de compromiso permanente de la Cancillería con la situación del sector. Hemos apoyado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a las otras autoridades nacionales en la concreción del acuerdo con Venezuela; precisamente, en el día de hoy nos enteramos de que las autoridades competentes venezolanas lo acaban de firmar, con lo cual se viabiliza el pago a la industria láctea de los dineros debidos. Cabe destacar que la Cancillería ha tenido un rol de apoyo y de facilitación de esta realidad.

Asimismo, estamos trabajando estrechamente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre una propuesta, en particular para la industria láctea, que el Canciller de la República llevará en su próximo viaje a Cuba, a finales de este mes. No corresponde entrar en detalles en este momento, pero básicamente se trata de una propuesta que combina el interés en el desarrollo del sector lácteo cubano con las posibilidades de apoyo que en ese sentido puede prestar nuestro país. Es una situación mutuamente beneficiosa, y reitero que estará en el portafolio que el Canciller llevará a Cuba a fines de este mes.

A su vez, quien habla estuvo hace unos meses en Moscú y, entre otros asuntos, se analizó la situación del sector lácteo, que afortunadamente es muy satisfactoria en ese mercado. En unos días más tendremos aquí a la Comisión Mixta Uruguayo-Rusa para la Cooperación Cultural y Científica, y nuestra idea es no solo consolidar la penetración de los lácteos uruguayos en el mercado ruso, sino ver también la forma de expandir esta presencia.

También debo decir que en oportunidad de encontrarme en Bakú –Azerbaiyán–, hace unos meses, estuvimos analizando las posibilidades de desarrollo del sector para la zona de Asia central, un mercado completamente nuevo para Uruguay, donde no tenemos presencia ni tradición, pero entendemos que se abre una oportunidad interesante. Obviamente, la crisis del sector nos obliga a no desaprovechar ninguna oportunidad.

Simplemente quería mencionar estos puntos, aunque es casi seguro que me esté olvidando de algo, pero me parece que son ejemplos de una acción decidida y activa de la Cancillería en la búsqueda de mercados y de articular soluciones para los problemas del sector.

Claramente, la política de fronteras es una prioridad de la Cancillería. El señor Senador hacía mención a la creación de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos, lo que refleja claramente la prioridad que la Cancillería le otorga a este sector del quehacer.

Naturalmente, el consulado en Bagé, que había sido una propuesta hecha por el Canciller en su momento, tengo la satisfacción de decir que fue abierto el pasado 27 de octubre, y tenemos ya al Cónsul, que es de carrera. Se trata del funcionario Mario Liori, tal vez conocido por algunos de ustedes, que está desarrollando la tarea de instalación del consulado. De todos modos, seguimos con preocupación la situación de la frontera. Yo mismo estuve en Rivera y en Melo, unos meses atrás, tratando de apoyar la labor de los intendentes y ver cómo la Cancillería podía ayudar en la gestión de los temas de interés común en esta zona. Finalmente, logramos que se hiciera la licitación del puente Mauá sobre el río Yaguarón, porque hubo años de promesas y anuncios esperados que no se concretaban, pero ahora se concretó y esperemos que se concreten las obras.

La Cancillería sigue estos temas con la mayor atención, respetando obviamente los ámbitos de competencia. Entendemos que acá hay un ámbito de competencia primaria del Congreso de Intendentes, que nos parece que es donde corresponde que se discutan muchos de estos asuntos. Naturalmente, la Cancillería está para apoyar y llevar adelante estas iniciativas.

SEÑORA XAVIER.- Quiero agradecer a la delegación su concurrencia en la mañana de hoy y hacer algunas preguntas sobre aspectos que me generan cierta duda.

Hay una cantidad de artículos que prevén trámites sin costo a nivel de nuestros consulados, lo que me parece extraordinario, porque va en la línea de seguir profundizando nuestro vínculo con la diáspora uruguaya por el mundo, y siempre es positivo porque hemos recuperado a muchos compatriotas así como muchas capacidades y talentos que antes el Estado no lograba vincular, justamente por no tener una política en ese sentido. En este caso, la política ha sido persistente y se evalúan los logros. Lo que no sé es si la contrapartida para que estos consulados puedan funcionar supone rubros reforzados porque, obviamente, todo esto es positivo en la medida en que luego los consulados puedan desarrollarlo adecuadamente. Ese tema de los rubros para los consultados es una cuestión que me preocupa.

Asimismo, quiero dejar una constancia. Ya hemos escuchado la explicación del Canciller interino sobre el tema del edificio Mercosur. No tener nuevamente una previsión presupuestal implica el riesgo que todos sabemos que conlleva: que otros países tengan interés en que esa sede esté en otros lugares. Esto no sería positivo en absoluto para Uruguay, y quiero dejar la constancia, más allá de haber entendido las explicaciones e imaginarme que el Ministerio de Economía y Finanzas, en este caso, no iba a hacer lugar a este planteo.

Otro tema que me parece muy positivo –en lo que pude entender– tiene que ver con los programas 480 y 487, toda una línea de profundización del tema de los derechos humanos y de desarrollo de las capacidades de quienes llevan adelante la tarea en todo el mundo. Mi duda es si esas políticas públicas con enfoque de derechos humanos tienen una asignación presupuestal o si sencillamente está abierto el programa sin recursos asignados. Digo esto porque en el caso de otros incisos lo hemos planteado, puesto que existe en esta oportunidad, con el apoyo de la OPP, toda una línea de poder evaluar en diferentes incisos políticas que tiendan a la equidad también en materia de género y a la profundización de las líneas de derechos humanos.

Es importante que en el programa 487 se haya contemplado el planteo de la ley integral sobre trata y tráfico; me parece que es un salto de calidad que tenemos que dar en esta Legislatura. En la ley de Migración, de 2008, se estableció la figura pero a posteriori no se ha avanzado más, y la verdad es que el país requiere de ese salto en calidad desde el punto de vista normativo que ayude al desarrollo de mejores políticas públicas.

SEÑOR CAMY.- Sin ánimo de retrasar el curso de la Comisión y agradeciendo la amabilidad del señor Ministro interino de responder algunos temas que no están específicamente vinculados al presupuesto, le pediría que se refiriera a la situación del consulado de Gualeguaychú, que era una de las inquietudes que planteé y que creo olvidó analizar.

SEÑOR HEBER.- Quiero sumarme a esta serie de interrupciones para señalar que hemos recibido de parte de nuestros dirigentes de la frontera, sobre todo de Artigas y Rivera, la información de que existe una excesiva militarización brasileña en los puestos de frontera. Las fotos realmente llaman la atención, pues muestran unidades con tanques. Por parte de las autoridades brasileñas se ha dicho que eso es producto del tema del narcotráfico, pero lo cierto es que en lo que se refiere al libre pasaje de tránsito de personas está generando una suerte de conmoción. Aclaro que, simplemente, digo esto a título informativo; no es una pregunta, sino un comentario en materia de política de fronteras. Quizá se podría llamar al departamento para saber qué es lo que está pasando que está generando una presencia militar pesada, no de efectivos, sino de cierre, prácticamente, con incomodidades para uruguayos y brasileños que usualmente cruzan el puente en Artigas.

Quería comentar este hecho para dejar constancia de lo que está ocurriendo y trasladar al señor Ministro interino nuestra preocupación porque, realmente, no entendemos que esté tan militarizado el tema de la frontera.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Agradezco y recojo los comentarios realizados por el señor Senador Heber. Estos hechos también han sucedido con anterioridad, en general vinculados a temas de persecución de determinado tipo de delitos, de delincuentes o, a veces, por la realización de ejercicios militares por parte de las Fuerzas Armadas del país.

Como dije, agradezco y recojo esta preocupación, y adelanto que tomaremos las medidas que correspondan a los efectos de tener más información sobre la situación que en este momento se está desarrollando.

Con respecto a Gualeguaychú, quisiera decir que, afortunadamente, el área de las relaciones en materia fronteriza con la República Argentina ha experimentado desarrollos positivos y favorables en los últimos meses, porque llevábamos mucho tiempo sin reunir comisiones mixtas a nivel fronterizo. Finalmente, las primeras reuniones tuvieron lugar hace un mes, donde se ha trabajado con un ánimo muy positivo de integración y de desarrollo de los problemas de las áreas fronterizas en ambas márgenes del río.

En el caso particular de Gualeguaychú –es verdad, había olvidado mencionarlo en mi intervención anterior–, creo que la designación de un cónsul uruguayo allí es necesaria y, sin duda, es un testimonio o un punto importante en este proceso de normalización de relaciones bilaterales que, oportunamente, la Cancillería va a abordar. Me parece que, en el momento de materializarse, constituirá un signo muy importante de la normalización de las relaciones entre ambos países en el área fronteriza.

Con respecto a lo que planteaba la señora Senadora Xavier, quiero empezar por el final. Ella mencionaba un aspecto muy relevante que es la ley de tratas. Sin duda, esto es un mojón muy importante y le otorgamos particular atención, en lo que hace al trabajo legislativo, al tratamiento que se le pueda dar a esta iniciativa. Esto tiene que ver con los compromisos internacionales de Uruguay y, además, nuestro récord –si se me permite la expresión– en materia de derechos humanos y de cumplimiento de nuestras obligaciones es seguido atentamente, a nivel de la comunidad internacional, en este aspecto en particular por la relevancia del tema y por las implicancias que tiene. Quiere decir que, sin duda, nos ayudaría mucho –ese «nos» se refiere al país, a Uruguay y no a la Cancillería– una aprobación expedita de una ley de tratas que nos permitiera ponernos en el nivel internacional requerido por la dimensión y magnitud del problema. Se ha creado recientemente una Comisión para analizar la elaboración de esta ley y nos parece que debemos trabajar arduamente en este asunto.

Si se me permite, cedería el uso de la palabra a la Embajadora Laura Dupuy, Directora General para Asuntos Técnico–Administrativos para abordar los temas vinculados a los derechos humanos, y al Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño, para que pueda referirse a los consulados, pero antes quiero hacer, simplemente, dos comentarios.

Recibimos la presupuestación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el edificio Mercosur, para su construcción con hemiciclo, vacío, no completo. No hablamos de otra cosa que de la construcción pura y dura, con hemiciclo, y eso rondaba los USD 20:000.000 lo que ha hecho, obviamente, que la propuesta, en el proceso de elaboración del presupuesto, no fuera tomada en consideración dado su monto y relevancia en términos presupuestales.

En cuanto a los consulados quiero decir que, efectivamente, aquí hay una política del Ministerio de abaratar al máximo posible los costos de los trámites consulares para los usuarios, para los ciudadanos uruguayos. Simplemente como dato puedo decir que, en general, según nuestra experiencia, los consulados móviles recaudan más de lo que gastan, lo que genera economías que permiten atender costos de las exoneraciones de estos otros documentos. No voy a abundar en detalles porque, como decía, voy a solicitar que se ceda el uso de la palabra al Director General para Asuntos Consulares y Vinculación para que se refiera a este tema.

SEÑOR MUIÑO.- Verdaderamente, la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación viene haciendo una transformación muy fuerte en tres ejes, en tres líneas, que son una modernización tecnológica, una simplificación administrativa y una visión con perspectiva en derechos. En base a esos tres ejes es que continuamos fortaleciendo lo que es el vínculo con nuestros compatriotas en el exterior, también con aquellos que están regresando y con quienes no son compatriotas pero eligen venir a vivir a Uruguay.

Como muy bien decía el señor Ministro interino los tres artículos refieren, básicamente, a los consulados móviles, que tienen una sensibilidad muy especial. En el año 2013 se realizaron 34 consulados móviles y se atendió a 3.202 compatriotas. De no haberlo hecho nuestros compatriotas no podrían haber sido atendidos. El consulado móvil implica que el cónsul vaya a los lugares alejados del consulado. En el año 2014 hubo 30 consulados móviles y se atendió a 3.012 compatriotas. En lo que va de 2015 ya superamos los 36 consulados móviles y se atendió a 3.240 compatriotas. Con respecto al tema presupuestal, como también decía el señor Ministro interino, se recauda mucho más de lo que se gasta en los consulados móviles. Pensemos que podría ser contraproducente cobrar un pasaporte casi a USD 200. La realidad es que el hecho de aprobar este artículo significaría que los aranceles se cobrarían como si se estuviera dentro de un consulado.

Las partidas o los certificados de antecedentes son dos temas muy delicados. Estos son los dos documentos que se requieren para tramitar la residencia en cualquier parte del mundo. Hemos

firmado un convenio con 14 intendencias además de la de Montevideo y con el Registro Civil, a través del cual ellos nos proporcionan las partidas gratuitamente y nosotros se las transferimos a los compatriotas también de forma gratuita. Este artículo sirve para poner al día la norma y para que al compatriota le llegue la partida de la misma manera que a nosotros, es decir, de forma gratuita.

Con respecto al certificado de antecedentes, que es el elemento fundamental para tramitar la residencia en el exterior, también tenemos un acuerdo con la Policía Científica del Ministerio del Interior, mediante el que nos proporcionan electrónicamente si el compatriota tiene o no tiene antecedentes. En el consulado se hace una constancia o un certificado de que no los tiene y eso posibilita que la persona haga el trámite de residencia en el país de origen. Ese mecanismo responde a una transformación y a un proceso de fortalecimiento de las oficinas consulares.

No voy a extenderme más, pero quiero decir que la Cancillería viene trabajando desde hace mucho tiempo en la profesionalización de los funcionarios consulares, capacitándolos en los aspectos consulares y de vinculación dentro de la propia Cancillería. A su vez, tenemos una dirección general con más de 40 personas que más allá de instruir, representa un apoyo para esos funcionarios consulares en el exterior y básicamente responde a las necesidades de nuestros compatriotas.

Muchas gracias.

SEÑORA DUPUY.- Agradezco las inquietudes de los señores Senadores y de la señora Senadora Xavier respecto al tema de los derechos humanos vinculado al presupuesto. Algunas cuestiones como, por ejemplo, las exoneraciones en los aspectos consulares o en las tramitaciones consulares aparecen en el articulado porque detrás hay una motivación, que es la de defender los derechos humanos de estos ciudadanos que están en el exterior o también atender y brindar mejores servicios a quienes llegan al Uruguay para radicarse de forma permanente. Quizá esa necesidad se cubra por la vía de la reasignación de recursos humanos, pero también estamos pidiendo nuevos puestos. Uno de los artículos refiere a crear nuevos puestos para cubrir el servicio de residencias permanentes en Montevideo –que es una competencia nueva para Cancillería, otorgada por ley en agosto de 2014–, que se tuvo que funcionar con contrataciones y con personal de la Cancillería que fue reasignado a esa área. Como esto ya es una competencia que fue traspasada desde el Ministerio del Interior a la Cancillería, ahora aspiramos a brindar el servicio con personal presupuestado. El servicio se está prestando de manera muy eficiente, los trámites de residencia se realizan con mucha agilidad y hay bastante conformidad. El señor Director General del sector está aquí presente y puede dar fe de ello.

Por cierto, también hemos intentado que las políticas de derechos humamos se vean reflejadas en los distintos objetivos estratégicos con metas e indicadores puntuales. Una de ellas tiene que ver con el compromiso que asumimos con la OPP para trabajar en la identificación de cuestiones de género, tanto en la interna del Ministerio como en otros ámbitos, como puede ser en la ley de trata y tráfico, una ley integral que interesa a este Parlamento. En ese sentido, Cancillería llegó a un acuerdo con la OIM –Organización Internacional para las Migraciones– según el cual hace una contribución voluntaria anual con destino específico por USD 30.000 y esta organización los devuelve con acciones de apoyo, como la contratación de una consultora que ya está trabajando para la redacción de un anteproyecto de ley sobre el tema trata y otras actividades que son de común interés, que se han acordado y que se van a seguir acordando en los próximos años.

De la misma manera y para buscar recursos donde existen, cabe mencionar la contribución que se venía haciendo anualmente en forma voluntaria a Flacso Uruguay. A partir de ahora y para el año que viene, se le ha solicitado colaboración para el seguimiento al diagnóstico sobre equidad de género al interior de Cancillería –que está por salir– para apoyarnos en las medidas correctivas que deban tomarse a futuro con miras a alcanzar el sello de calidad con equidad de género que brinda el LATU. Ese fue un compromiso que asumió el Ministerio en marzo de este año en el Día de la Mujer.

El tema de género no se agota allí, sino que también abarca, por ejemplo, que Uruguay se haya propuesto ser sede, junto con el Reino de los Países Bajos, de una conferencia internacional de derechos humanos y de LGBTI el año que viene, del 5 al 7 de abril, para promover la inclusión, la no discriminación, la no violencia y la no penalización en el mundo de esta comunidad. Por esta razón, solicitamos una contrapartida al Ministerio de Economía y Finanzas, porque son eventos

extraordinarios que requieren algún tipo de asignación presupuestal. Lo mismo sucede con la conferencia regional de la mujer que se coorganizará con la Cepal en octubre y noviembre del año que viene, a la que se estima que concurran unos 500 delegados.

Por último, quiero agregar que existe un fondo para temas culturales y uno de los compromisos que asumió la Dirección General para Asuntos Culturales es que la mitad de las exposiciones o actividades culturales de otro tipo que se realicen en el exterior correspondan a artistas mujeres. Allí también se va a visualizar ese objetivo estratégico perseguido por el Ministerio.

En definitiva, estos son compromisos concretos en los que está trabajando la Cancillería.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si nadie desea hacer uso de la palabra, corresponde pasar a considerar el articulado.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- El primer artículo es el 244, que dice: «Los Consulados de la República no cobrarán los derechos extraordinarios establecidos en el Arancel Consular previstos en los artículos 233 y siguientes de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, por las actuaciones consulares realizadas bajo la modalidad de consulados móviles planificados». La justificación de esta norma pasa por no cobrar derechos extraordinarios por encima del cobro regular de las actuaciones consulares de acuerdo con el arancel consular a aquellos ciudadanos uruguayos radicados en el exterior que no pueden desplazarse hasta la oficina consultar y que son atendidos en ocasión de la realización de un consulado móvil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Ministro: nosotros tenemos el texto, por lo que basta con la justificación.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- De acuerdo.

El artículo 245 atiende la necesidad de facilitar trámites y de trasladar la exoneración de costo por intendencias.

El artículo 127 de la Ley Nº 18.996 establece lo siguiente: «Agrégase al artículo 20 del Capítulo II del Decreto-Ley Nº 1.430, de 12 de febrero de 1879, el siguiente inciso: 'Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores el acceso a la base de datos de la Dirección General del Registro de Estado Civil, por los funcionarios consulares, a quienes se faculta a expedir y suscribir testimonio de partidas de Estado Civil que obran en sus bases de datos, ya sean radicadas en sus archivos centrales o los asentados en las intendencias'». Asimismo, quedarán comprendidos para la exoneración, los convenios celebrados entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las intendencias departamentales, para la expedición de testimonios de partidas de Estado Civil en las oficinas consulares de la república.

La justificación del artículo 246 está dada por el artículo 142 de la Ley Nº 13.318, que dispone: «Exonérase del pago de Derechos Consulares los certificados de existencia, de residencia y de Registro Civil que se expidan a los familiares de los funcionarios del Servicio Exterior, a cargo de los mismos». Se propone incorporar a las exoneraciones establecidas por el mencionado artículo, la lista de enseres personales para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y agregados militares que cumplan funciones en el exterior, así como a los familiares a su cargo. Asimismo, agrega la exoneración del costo de los certificados de existencia, de residencia y de registro civil a los funcionarios mencionados.

La justificación del artículo 247 es facilitar el regreso a la República de los ciudadanos uruguayos que hayan sufrido el hurto o extravío de sus documentos y dineros o que hayan sido deportados; facilitar el acceso al certificado de antecedentes judiciales a los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior.

La justificación del artículo 248 es que estos cinco cargos –se refiere a los cargos de Embajador itinerante– que fueron ocupados por personas de particular confianza se suman a la figura de Embajador y Ministro de particular confianza, con un tope de 20 –en el pasado estuvo en 10–, que subsiste.

SEÑOR HEBER.- El artículo 248 enviado por el Poder Ejecutivo derogaba el artículo 336 de la Ley Nº 18.719 que creaba el cargo de Embajador itinerante. Como no sé si lo que abunda no daña, y la Cámara de Diputados entendió que no debía derogarse en forma expresa, me gustaría saber si tácitamente puede quedar derogado, aunque nunca es tácito. Me parece importante que se mantenga la redacción original del Poder Ejecutivo por el que se deroga el artículo 336 porque, si no, se asimilan los cinco cargos y mañana se van a crear por el artículo 336.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- La propuesta enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores tenía un inciso relativo a la derogación del artículo 336. Lo que puedo decir es que en ocasión de la discusión del artículo en la Cámara de Diputados, se planteó por parte del Presidente de la Comisión y de algún otro legislador, que por razones de técnica legislativa era mejor suprimir el parágrafo porque como había una transformación de los cargos, no era necesaria la derogación. Esto fue lo que se comentó en sala en el momento que comparecimos.

Reitero, desde el punto de vista del Ministerio, la propuesta original incluía la derogación pero, obviamente, estamos abiertos, si así lo considera el Parlamento, a buscar otra alternativa. En todo caso, la intención de la Administración es eliminar estos cargos y transformarlos en cargos del Servicio Exterior. Como se comprenderá, en cuanto a las razones de técnica legislativa nosotros no tomamos posición en el debate.

En el artículo 249 solo queda la exigencia de que los ciudadanos tengan título de educación universitaria, en carreras con un mínimo de cuatro años de duración, que hayan sido expedidos por universidades legalmente habilitadas de la República.

SEÑOR HEBER.- Originalmente el Poder Ejecutivo planteaba que al 30 de junio del respectivo año la persona no haya cumplido 35 años de edad y en la Cámara de Representantes se dio un debate a este respecto. Sin perjuicio de que ya hemos hablado sobre esto, quiero recordar que en algún momento escuchamos del Canciller anterior que en los concursos de ingreso por el Instituto Artigas no solamente se eliminaba el límite de edad, sino también el requisito de saber idiomas. Esto me parece un error –no sé si se ha corregido esto–, pues considero que en la Cancillería es esencial saber idiomas porque es fundamental para la comunicación y las relaciones. Aprovecho esta instancia entonces para ver si volvimos a la sensatez que se manejaba antes en el Instituto Artigas en cuanto a los requisitos para el ingreso a las vacantes de la Cancillería.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Efectivamente, los dos temas que plantea el Senador Heber refieren a aspectos estatutarios del Servicio Exterior. Con relación al tema de la edad, eso estaba planteado en el articulado presentado originalmente y fue luego retirado en la Cámara de Representantes. Nosotros entendemos que, dado que se trata de una discusión presupuestal que hace básicamente a aspectos de este carácter, no representa mayores problemas en esta instancia. Pero obviamente que se trata de un asunto pendiente de discusión en el ámbito estatutario. Probablemente, esta Cámara reciba en los próximos meses una propuesta de nuevo estatuto del Servicio Exterior, en el que sin duda este asunto volverá a ser considerado. Yo tuve oportunidad de explicar en la Cámara de Representantes –y lo reitero aquí porque creo que vale la pena– que a veces se pierde un poco la perspectiva en el sentido de que si bien los funcionarios del Servicio Exterior son naturalmente funcionarios públicos, forman parte de un escalafón especializado de la administración pública. Tan así es que su régimen general no está cubierto por el estatuto del funcionario público, como sí lo está la mayoría de los funcionarios, sino por una ley especial que en otros escalafones se llama ley orgánica y que, en el caso del Servicio Exterior, es su estatuto, Ley Nº 14.206, con las modificaciones sufridas posteriormente. Hay tres escalafones especializados en el Estado: el militar, el policial y el del Servicio Exterior. Esto no responde a un capricho del constituyente, sino a la particularidad y especificidad de las funciones que deben cumplir estos tres escalafones, que por su propia naturaleza son diferentes a las que desarrolla el resto de los funcionarios públicos y que ameritan un estatuto especial. Por eso es que estos escalafones tienen determinadas particularidades. En el caso del Servicio Exterior estamos frente a

una organización que, por su propia estructura, es jerárquica, vertical y está sometida a disciplina. Estas son todas características imprescindibles para que funcione la institución como tal. Nadie podría imaginar un escalafón militar sin grados, es decir, sin alférez, coroneles ni generales; lo propio sucede con el Servicio Exterior. Nadie puede imaginar un Servicio Exterior sin embajadores, consejeros, secretarios, con sus correspondientes relaciones de jerarquía entre los distintos órdenes.

Con respecto al tema de la edad, si bien compartimos plenamente la recomendación de la institución de derechos humanos en cuanto a que como principio general la edad no debe ser un elemento de discriminación para el ingreso a la función pública, en el caso particular del Servicio Exterior –y vuelvo a repetir que estamos hablando de un estatuto particular dentro de la administración pública– sí es razonable la existencia de algún tipo de acotamiento etario en el ingreso a la función. ¿Para qué? En primer lugar, para permitir al funcionario el desarrollo de su carrera. Difícilmente quien ingrese al Servicio Exterior con 55 años como secretario de tercera pueda cumplir su carrera funcional –en los siete grados que tiene la carrera–, en los años de vida activa que le quedan pendientes. El Servicio Exterior no es un empleo, es una carrera funcional y eso es lo que hay que entender. En segundo término, lo debemos mirar desde el punto de vista del Estado que, en cada funcionario que ingresa al Servicio Exterior, invierte en formación, en preparación, en cursos, en destinos. Es una larga carrera de formación del funcionario a través de los años y de los destinos por los que va pasando. Si esta inversión se encuentra con que a poco tiempo de ingresado un funcionario, por razones de edad y de normas jubilatorias, tiene que abandonar el servicio, es una inversión perdida. Son dineros públicos que el Estado invirtió y que terminan finalmente desaprovechados sin revertir al conjunto de la sociedad, como debiera ser el funcionamiento de la norma. Esta es la fundamentación de la propuesta del Poder Ejecutivo en este sentido –y no es un capricho– que, como digo, creo que corresponde que volvamos a discutir en oportunidad de abordar el tema estatutario del Servicio Exterior.

Con respecto al segundo tema que planteaba el señor Senador, que tenía que ver con los idiomas, naturalmente como señalé hoy, habiendo terminado ayer el concurso de ascenso del Servicio Exterior, nos abocaremos ahora a preparar el concurso de ingreso que será el primero a realizarse bajo la nueva Administración a partir del año próximo. Obviamente, pondremos un especial énfasis en el requisito en materia de dominio de lenguas extranjeras, en particular del idioma inglés, por razones de dominio público, pero esto no precisa norma legal habilitante, sino que está enmarcado dentro de las potestades de resolución administrativa de la Administración. De acuerdo con lo que hemos conversado con el Secretario General y con la Directora del Instituto Artigas, así lo dispondremos porque es muy difícil pensar que hoy un funcionario diplomático pueda desempeñarse en el ámbito internacional sin un dominio adecuado y suficiente del idioma inglés. En particular, el Ministerio, en colaboración con instituciones privadas y académicas puede –lo ha hecho y lo hace– mejorar el dominio de los idiomas de su funcionarios, pero no puede sustituir a la formación en la adquisición de estos idiomas que la persona que aspira a ingresar al Servicio Exterior ya debe traer en su bagaje de conocimientos. Nosotros podemos ayudarlos a perfeccionar y a mejorar, pero no podemos brindar esa formación porque, obviamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores no es un instituto de enseñanza de idiomas. Esa es la situación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con el articulado, pasamos al artículo 250.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- El artículo 250 refiere a la regularización, por la vía administrativa, de la situación funcional de un funcionario del escalafón M.

El artículo 251, regula la equiparación salarial. Los sueldos de los funcionarios del escalafón M, «Servicio Exterior», que prestan funciones en la República –el 95 % son profesionales: licenciados en relaciones internacionales, abogados, escribanos, economistas, entre otros– y, además, en régimen de dedicación total, se encuentran por debajo de los sueldos percibidos por los profesionales pertenecientes al escalafón A del mismo inciso e incluso de los restantes escalafones. Actualmente, el Estatuto del Servicio Exterior, exige para el ingreso que sean profesionales, además de requerir su perfeccionamiento vía cursos y el concurso de oposición y mérito para los ascensos. Por desempeñar funciones en régimen de dedicación total, los funcionarios del escalafón M se encuentran imposibilitados de realizar otras actividades remuneradas. Debido al régimen de rotación al que están sujetos a lo largo de la carrera, sus cónyuges encuentran dificultades o incluso la imposibilidad de reinsertarse en el ámbito laboral, lo que repercute desfavorablemente en los ingresos familiares; incluso, los cónyuges no suelen acceder a una jubilación propia.

El artículo 252, plantea la necesidad de reforzar el personal diplomático de las misiones y de la Cancillería para atender las necesidades del servicio cada vez más variadas y complejas.

El artículo 253, refiere a brindar mayor incentivo al rendimiento del trabajo en relación con el logro de los objetivos y metas fijadas por la Administración y que hayan sido cumplidos en tiempo y forma en ejercicios anteriores, pero cada vez son más exigentes y demandan un mayor compromiso y dedicación por parte de todos los funcionarios.

El artículo 254, establece la posibilidad de contar con personal capacitado en las áreas definidas para el desarrollo, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información y comunicación actualmente empleados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o a ser instrumentados en el futuro cercano, con sueldos acordes al mercado.

Por el artículo 255, se regula la atención del servicio de tramitación de residencias permanentes de nacionales de los Estados partes del Mercosur y sus Estados asociados, que pasó a la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores; se crea nuevos cargos informáticos en razón de servicios tercerizados. Actualmente, ocho personas están cumpliendo funciones técnicas de apoyo básico, cuyo costo sale del rubro gastos de funcionamiento. Asimismo, se refuerza la política de seguridad de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores, según Decreto Nº 452/2009; se regula la falta de movilidad en los escalafones A, B y D en la serie informática y otras, así como la necesidad de personal informático y contable.

El artículo 256, regulariza la situación de una funcionaria excedentaria proveniente de Pluna, cuya incorporación al Inciso 06 se produjo con posterioridad a la Ley Nº 18.719. Al día de la fecha es el único caso de función contratada permanente que no fue posible presupuestar. El artículo 38 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, dispuso que los funcionarios que a la fecha de su entrada en vigencia se encontraran desempeñando contratos de función pública de carácter permanente en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto nacional, pasarían a ocupar cargos presupuestales del último grado ocupado del escalafón y serie de la unidad ejecutora respectiva.

SEÑOR HEBER.- En realidad, quiero hacer una consideración de carácter general con respecto a esta serie de artículos que generan contrataciones, compensaciones y partidas. En términos generales, nuestro partido los ha acompañado en ocasión de su tratamiento en la Cámara de Representantes y lo propio haremos en esta instancia.

En varias oportunidades he insistido en la necesidad de que la Cancillería defina sus principales cargos de gabinete y de negociación aquí en el país con sueldos extraordinarios, casi de embajadores, de modo tal de premiar el trabajo que hacen. A veces se da que están más de dos años en Cancillería y, por lo tanto, se genera un perjuicio. Todos sabemos que los sueldos que se perciben en el exterior cambian radicalmente cuando se vuelve a cumplir funciones en la Cancillería. No digo que sea aplicable en todos los casos, porque naturalmente no se puede hacer ni eso está en nuestro ánimo, pero sí en las cuatro o cinco posiciones que la Cancillería entienda claves. Me refiero a aquellos casos que impliquen que hoy o mañana la Cancillería deba privarse de disponer de un Embajador en el exterior –que, naturalmente por su carrera, puede tener ese derecho– aunque quizás sea conveniente para el Estado que permanezca en el país más tiempo del que establece el estatuto. La idea es que el sueldo se equipare al que reciben cuando esa función se desempeña en el exterior.

Quiero dejarlo como constancia porque me parece que es una inversión en una persona, que al país le sirve que se quede en la Cancillería y no se le genere perjuicio sino que por lo menos tenga el mismo sueldo que mañana podría percibir en el exterior. Siempre lo reitero, pero nunca llega la instancia de poder definirlo y de premiar en ese sentido. Quizá alguna de estas compensaciones busquen generar eso –creo que no–, porque creo que los perdemos en dos años cuando en realidad al país le interesa que queden en sus posiciones. Simplemente lo digo como una opinión respecto a este tema.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Ninguno de estos artículos refiere a esa situación, pero naturalmente esa es una preocupación compartida por la Cancillería que estamos tratando de ver cómo implementar

en el marco del contexto presupuestal en que nos encontramos.

El artículo 257, tiene que ver con la necesidad de adecuar el edificio sede de la Cancillería, tema sobre el que ya hablamos anteriormente.

En el artículo 258, se autoriza una disminución del crédito presupuestal del objeto del gasto 092.000, «Partidas Globales a Distribuir», en la suma de $ 10:000.000.

SEÑORA ALONSO.- El artículo 259 reasigna una partida para atender las erogaciones emergentes de la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso. Más allá de lo que se está trabajando en cuanto a las modificaciones del estatuto del funcionario del Servicio Exterior –sabemos que va a ingresar un proyecto de ley en ese sentido–, centrándonos no ya en los aspectos referidos al funcionario sino en la estructura organizativa del propio Ministerio, nos gustaría que nos hicieran llegar una explicación –no necesariamente en el día de hoy– de si existe alguna planificación referida a cambios en la estructura orgánica del Ministerio. Es decir, quisiéramos saber si vamos a seguir contando –lo hablamos en alguna oportunidad con el propio Canciller– con las mismas direcciones regionales. ¿Tienen pensado crear alguna unidad de planificación? Además, habida cuenta de que hoy se hablaba del plan estratégico, quisiéramos saber quién planifica. ¿Hay planificación estratégica como unidad dentro del propio Ministerio? Si es posible, nos gustaría contar con esa información y desde ya lo agradecemos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Tomo nota de la inquietud de la señora Senadora. Aclaro que la instancia de planificación reside, primariamente, en la Dirección General de Secretaría, con la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos, bajo la conducción política del señor Ministro y del Subsecretario. La idea es que una vez que esté aprobada la instancia presupuestal correspondiente para la reestructura funcional, podamos dedicarnos a diseñarla. Oportunamente, con mucho gusto, se la haremos llegar.

Justamente, el artículo 259 refiere a la estructura organizativa y funcional, que al día de hoy estimamos inadecuada para las necesidades del Inciso, y responde a la necesidad de recursos para restructurar estas funciones que entendemos claves.

Por su parte, el artículo 260 refiere también a una disminución de los créditos presupuestales.

SEÑOR HEBER.- Precisamente, quiero decir que en el artículo 260 aprobado por la Cámara de Representantes no se toma en cuenta una antigua norma que habilitaba a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a traer a su regreso un vehículo automotor. Allí se decía que los funcionarios de dicha cartera con un mínimo de dos años de permanencia en las funciones que les fueron asignadas en el exterior podrían introducir en oportunidad de su regreso al país, libre de todo tributo aduanero y demás gravámenes fiscales, un vehículo automotor, para lo cual existía un tope de USD 30.000.

Este era un beneficio que a mi entender estaba bien y estaría dispuesto a votarlo, porque no genera ningún perjuicio; por el contrario, es un beneficio que tienen los funcionarios que cumplen funciones en el Servicio Exterior.

En la última parte se señala que cuando los mencionados funcionarios no se hayan acogido al beneficio establecido en los incisos precedentes, dentro de los ciento ochenta días posteriores al término de su misión podrán adquirir en plaza un automóvil nuevo proporcionado por la industria ensambladora nacional, el cual será exonerado de impuesto y gravamen. Quizás esto sea más complicado porque puede dar lugar a otras prácticas; tal vez ustedes sean demasiado jóvenes, pero yo recuerdo el tema de los autos baratos para los políticos, que generó una polémica y una discusión muy grande en el Uruguay.

Sin perjuicio de que no coincido con esta parte, que puede ser estudiada un poco mejor, estoy totalmente de acuerdo con que se trata de un beneficio que tenían los funcionarios. Me parece

que deberíamos incluirlo, tal vez eliminando esa particularidad que dice que en el caso de no poder traer un auto lo pueden comprar aquí, porque es algo más complicado y me parece, por lo menos, novedoso. No olvidemos que ese derecho lo tienen los funcionarios de servicio exterior de todos los países del mundo. Tampoco podemos flagelarnos a este punto; además, no se trata de que el Estado deje de ganar porque sean muchos los funcionarios que traigan autos y por eso pierda recaudación. Se trata de un beneficio, de un premio después de haber estado en una misión en el exterior por más de dos años y, por otra parte, esto tiene un tope de USD 30.000 para que no se traigan, por ejemplo, una Ferrari.

Insisto en que se trata de un derecho de los funcionarios del servicio exterior y no me parece bien que no lo incluyamos. Me gustaría hablar de este tema con las autoridades del Ministerio porque me parece que no genera ningún gasto, tiene iniciativa, podemos modificar este segundo inciso y dar a los funcionarios lo que siempre tuvieron. Al final de cuentas le estamos sacando un derecho, lo que me parece realmente un disparate. Por eso lo quería plantear.

SEÑORA ALONSO.- En la misma línea de pensamiento que el señor Senador Heber –suscribo lo que él dijo– no entendemos la razón, quizás Cancillería conoce por qué en la Cámara de Diputados se eliminó un beneficio que, en realidad, no perjudica a nadie. Además, si los uruguayos que viven en el exterior cuando vuelven lo pueden hacer, por qué se le saca a los diplomáticos que como bien decía el señor Senador Heber han cumplido una tarea noble representándonos fuera del país.

Reitero, quizás, Cancillería sabe las razones por las que se eliminó este beneficio en la Cámara de Diputados. Nosotros no entendemos la razón y, seguramente, este sea el ámbito para poder conversarlo, analizarlo y recuperarlo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Efectivamente, este artículo estaba en la propuesta presupuestal que el Ministerio presentó a consideración del Poder Legislativo, pero en la Comisión de la Cámara de Representantes se entendió que no era del caso su inclusión. En mi opinión, esta norma no necesariamente tiene que ser tratada en el ámbito presupuestal, o sea, se podría discutir en otra oportunidad.

Aprovechando las preguntas realizadas por los señores Senadores, me permito destacar algo que me parece más importante y más grave que el tema de los beneficios: el problema de afectación funcional que esta situación ocasiona en nuestras representaciones en el exterior. Me explico brevemente.

Como los señores Senadores saben, algunas o varias embajadas del Uruguay tienen auto oficial –no todas–, y estos autos que son de la embajada son los que normalmente están a disposición del jefe de misión, es decir, del Embajador para el cumplimiento de sus tareas. Pero una embajada normalmente tiene tareas simultáneas y muchas veces, mientras el jefe de misión está desempeñando una función para la que requiere el auto oficial, es necesario ir al aeropuerto a buscar una delegación parlamentaria, o de otro Ministerio, o determinados documentos a ciertas oficinas o trasladar funcionarios, etcétera. En fin, hay varias actividades que se desarrollan al mismo tiempo y que, obviamente, no se pueden cumplir con un solo auto. Otras misiones directamente no tienen auto oficial. Esto hace que sea necesario recurrir a los autos particulares de los funcionarios. Muchas veces el jefe de misión le pide al funcionario que ponga su auto personal y particular a disposición de la misión o de la embajada y le pide que vaya a buscar a equis persona con su auto, porque se precisa el auto oficial para otra gestión.

Sé que abuso del tiempo, pero si me permiten quiero contar una anécdota personal como viejo funcionario del Servicio Exterior. Cuando yo era Secretario y llegábamos a las embajadas en el exterior, lo primero que nos decía el Embajador era: «Qué auto te vas a comprar», refiriéndose al auto personal. Normalmente, un Secretario, que percibe pocos ingresos, respondía: «Un auto modesto». El Embajador, generalmente decía: «Está bien, pero tiene que ser un auto que tenga una buena valija, porque vas a tener que cargar muchas maletas. Tiene que tener espacio para llevar cosas». Entonces, uno tomaba en cuenta las recomendaciones del Embajador para comprarse su auto personal. Hoy en día, los embajadores muchas veces decimos: «Tenés que comprarte un auto, porque tenés que ponerlo al servicio de la embajada» y el funcionario responde: «No, no me voy a comprar un auto,

porque usted como Embajador o jefe de misión, me puede pedir muchas cosas, pero no me puede obligar a que yo sufra un perjuicio económico. Yo cuando me vuelva al país, señor Embajador, este auto mío, no me lo puedo llevar, lo tengo que vender acá, en el lugar». En la mayoría de los países esto significa perder dinero y, lógicamente, los jefes de misión no podemos obligar a los funcionarios a sufrir perjuicios económicos personales. Hoy, en muchas misiones, directamente los funcionarios no tienen autos –porque no los compran–, lo que lleva a un resentimiento del servicio. En ocasiones ha ocurrido –lo he vivido yo mismo– que el Embajador está ocupado con el auto en una función y se debe ir al aeropuerto a buscar a alguien pero el funcionario no tiene auto. Entonces, contrata un taxi; en fin, de alguna manera se las arregla. Como dije, estas cosas repercuten en el desempeño de la función.

Estoy de acuerdo con el señor Senador Heber en el sentido de que la última parte del artículo tal vez sea infeliz, pero a lo que apunta el artículo es a restituir una situación funcional, es decir que aquel funcionario que pone su auto personal al servicio y a disposición de la embajada durante cinco años, al regreso tenga la posibilidad de traérselo y seguir utilizándolo. La idea es que se proceda de esta manera y con todas las garantías y cortapisas que se quieran poner para evitar cualquier tipo de abusos; esto es, que el auto se haya comprado un año o dos años –esta fue nuestra propuesta– antes de volver al país; que el valor no supere determinada cifra –la propuesta refería a USD 30.000–, etcétera. Aquí no se trata de hacer negocio; nuestra obligación como titulares del Ministerio es preservar y no afectar el cumplimiento de la función.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuamos con el articulado.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Por el artículo 261, que es nuevo, se contempla una propuesta de cambio. Aquí se pasa de un sistema de pago de mudanza basado en metros cúbicos a uno basado en una compensación fija otorgada al funcionario, tomando en cuenta un grado 6 del escalafón M, la situación de familia y el coeficiente de destino. Con la fórmula propuesta no se vislumbran nuevos costos.

Asimismo, se pasa de un sistema de pago de exceso de equipaje por kilos a otro de pago por valija. De más está decir que esto facilita el contralor por parte de los servicios competentes del Ministerio.

Por último, se explicitó en un literal separado –correspondiente al E)– el beneficio existente de reembolso de los gastos de despacho aduanero.

SEÑOR HEBER.- Pido disculpas al señor Ministro, pero me quedé pensando en el artículo anterior y en el famoso tabú que tenemos los uruguayos con respecto a los autos. Tendríamos que hacer un análisis psicosocial para saber por qué este pasa a ser un tema central en el Uruguay, además de que tenemos los autos más caros del mundo Uruguay.

Por el artículo 260 se disminuyen los créditos presupuestales en programas tales como «Ejecución de Política Exterior», «Servicios Personales», «Fondo para Contratos Temporales de Derecho Público» y «Compensación Negociadores Comerciales». Todos estos temas son importantes y me parece un error que se proceda a la disminución de los créditos presupuestales en estos rubros.

Sé que el señor Ministro, con el respeto y la diplomacia que lo caracteriza, dirá que esto fue lo que votó la Cámara de Representantes, pero por esta norma se están quitando partidas que son importantes para cumplir una misión. Eso se hace, nada más y nada menos que respecto a «Ejecución de Política Exterior» y «Compensación Negociadores Comerciales», que son rubros a los que, justamente, tenemos que compensar más. Un buen negocio comercial reditúa a Uruguay mucho más que lo que se piensa sacar a esta partida.

Me parece un despropósito y quería, por lo menos, hacer este comentario de modo tal de llamar a la reflexión a aquellos que andan con tijeras, que están siendo mal aplicadas. En realidad, hay otros lugares para poder recortar de forma más justa y no aquí, porque nos va la vida, pues se trata del éxito comercial. Quería, simplemente, no dejar pasar esta disminución de crédito; no sé si hay un comentario para hacer a este respecto, pero esto es un disparate.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- Este artículo es una contribución más del Ministerio al Presupuesto nacional global. Como decía al principio, a los 40 millones que ya se nos habían disminuido en créditos presupuestales, se agregan 20 millones más. Así, una vez más el Ministerio da pruebas de su vocación de contribuir al bienestar general a través de sacrificios que, a veces, pueden afectar sus funciones.

El artículo 262, tiene la misma fundamentación que el 261. Aquí se equipara el monto de la compensación de alojamiento provisorio e instalación de los escalafones B, C y D con el de los escalafones M y A; como dije, es el mismo asunto que en el artículo anterior.

El artículo 263, ya lo mencionamos antes, se trata de una derogación.

El artículo 264, plantea la retención de salarios hasta que sea aprobada la Rendición de Cuentas, con el límite de la suma que sea controvertida. Aclaro que actualmente no hay límite para la retención de salarios.

El artículo 265, equipara el monto de la compensación de alojamiento provisorio e instalación para los escalafones B, C y D con el del escalafón M, en dos sueldos en lugar de uno.

El artículo 676, es el que mencionamos correspondiente al Inciso 24, «Diversos Créditos», que tiene que ver con el dragado del río Uruguay. Su justificación es el mantenimiento anual del dragado de profundización entre Nueva Palmira y Paysandú para la navegación de buques de mayor porte y balizamiento. Actualmente, se está llevando a cabo un dragado de profundidad o apertura a 25 pies de profundidad desde el kilómetro cero del río Uruguay hasta el puerto de Concepción del Uruguay, en el kilómetro 187, y desde allí hasta Paysandú, a 19 pies de profundidad. Hasta ahora, nunca se había dragado hasta ahora a esa profundidad, y ello requerirá un mantenimiento anual cuyo costo se evalúa en USD 2:500.000 por cada Estado.

Con la lectura de este artículo, señora Presidenta, hemos dado fin al Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, del Presupuesto nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia y los aportes de la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se levanta la sesión.

(Son las 12:09).